

Dijo. Yo Martin de Buzula v^o de este lugar del
 Almirante que como en venta y arrendamiento me el d^o m^o
 Rodrigo Joriz uxoria. Es en la casa Infanzona del
 lugar de Villanueva en el Valle de Valdeoria un solar de
 caxidos que a dho. Es casa perteneciente en los terminos de
 de lugar y corrales con su terreno y espacio de nueve años y nue-
 be dias y la sujecion a diez reales de renta en su visum-
 bre, en el año que viene de ochenta y seis y las demás subesta-
 mente, y en cada un año se de pagar seis fanegas y dos celemines
 de trigo y cebada, el trigo blanco y blanco, y todo ello bueno se-
 ca limpio de dar y tomar trigo y bagado o en mi casa o en
 la casa que dho. Es en Santa Olalla a elección de la persona
 que en mi de dho. Es lo venden o alquilar, y a ello me obligo en
 mi persona y bienes abidos y por haber, y para que conste
 no saber firmar roque con testigo que fuere fiador en la
 villa mi casado vecino a este dho. lugar del Almirante en el d^o
 veinte y cinco de Julio de ochenta y cinco.

Son 67 y 22 m^o }
 por nueve años.

Juan de la Garmilla

Arriendo Martin
de Brizuela C. de
el Almirante año de
1785.
En Valdivia